I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001570

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 23 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4370/2012; la fotocopia del Memorándum Nº400/534/2012 de la Dirección Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1081/2012 de la Dirección de Control; Programa Nº 77 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Ordinario Nº 500/487/2012 del Director Desarrollo Comunitario; las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de hacer entrega de los materiales de construcción en un plazo de 20 días hábiles a los 70 hogares seleccionados, con la supervisión de un Técnico de Dideco, los que se encuentran acopiados en el recinto municipal ubicado dentro del ex aeropuerto de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase **el** Programa denominado **"Contratación del Servicio de Transporte, para despachos de Materiales de Construcción para 70 viviendas de la Comuna" de Cerrillos,** que tiene por objetivo hacer entrega de los materiales de construcción en un plazo de 20 días hábiles a los 70 hogares seleccionados, con la supervisión de un Técnico de Dideco.

2. La Unidad responsable será la Dirección Desarrollo Comunitario y su ejecución se hará a través del Departamento de Acción Social, bajo la superviligancia del Jefe de la Unidad don Aldo Henríquez Molina.

3. Autorízase la contratación del servicio de transporte de carga y descarga de materiales de construcción, a través de 1 camión tipo 3/4, modelo del año 2005 en adelante, con capacidad de 5 toneladas, con carrocería térmica cerrada, con chofer y dos pionetas, con un costo de $1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos).

4. El costo total del programa asciende a la suma de $1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos).

5. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001570

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

6. El gasto derivado de la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web